



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 2 de Julio de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5253
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15348/24.-

VISTO:

El expediente letra B-15348/24 iniciado por Bloque Juntos con motivo solicita ingreso de transporte local a escuelas y;

CONSIDERANDO:

Que, ha habido reclamos sobre ingreso del Ómnibus local a establecimientos educativos debido a que el mismo transita por la Av 3., dejando la parada a algunas cuadras de los mencionados.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Envíese a Jefatura Distrital de Educación a fin se tenga en cuenta ----- los reclamos solicitando el ingreso del Ómnibus local a los establecimientos educativos Escuela Primaria N° 3, Escuela Secundaria N°2 y Escuela Primaria N°2.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL


Arguiñarena Martín
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell